

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****67****VILLANUEVA DEL PARDILLO****URBANISMO**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de diciembre, acordó:

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación del proyecto de reparcelación del Sector SUZ I-12 del PGOU, dando así cumplimiento a la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial, en el procedimiento ordinario 448/2013, sentencia 00114/2016, de 20 de mayo de 2015, señalando el punto quinto del fallo: “Se condena al Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo a que previa tramitación administrativa oportuna modifique el proyecto de reparcelación del Sector SUZ I-12 del PGOU de Villanueva del Pardillo aprobado por Comisión de Gobierno del día 31 de mayo de 2001, teniendo por propietarios de las parcelas 63 y 54 del polígono 17 a don Félix de la Cruz del Castillo y a su esposa doña Antonia Pérez, en cuanto al 50 por 100 y a doña Rosa de la Cruz del Castillo en cuanto al otro 50 por 100, como finca de origen aportada al Sector y adjudicándoles las fincas de resultado procedentes de la finca de origen”.

Segundo.—Someter el proyecto a información pública por el plazo de veinte días hábiles mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un periódico de tirada nacional, dando audiencia a los interesados con citación personal, a efectos de que se presenten alegaciones si lo estiman oportuno.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Villanueva del Pardillo, a 29 de enero de 2019.—El alcalde-presidente, Luis Sosa Gayé.

(03/4.183/19)

